

**CONCEDE BECA CONTINGENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LA ALUMNA QUE SE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.278/2022.

Arica, 04 de agosto de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.56/2017, de enero 13 de 2017; Decreto Exento N° 00.959/2017, de octubre 17 de 2017; carta DAE N°404/2022, 02 de agosto de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.56/2017, de enero 13 de 2017, complementado por Decreto Exento N° 00.959/2017, de octubre 17 de 2017, se crea la Beca de Contingencia para Alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá y se aprueba el reglamento de asignación correspondiente.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 404/2022, de agosto 02 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 01 (un) estudiante para asignarle la Beca Contingencia 2022.

RESUELVO:

1. Concedase, la Beca de Contingencia para alumnos de Pregrado de la Universidad de Tarapacá, año 2022, a la alumna que se indica, en nómina adjunta, compuesta de 1 (una) página, rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)



CLS/PLC/hta.


CONTROL
ARICA


10 AGO 2022

ASIGNACIÓN BECA CONTINGENCIA 2022

N°	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	AÑO DE INGRESO	SEDE	CARRERA	BENEFICIO NO ASIGNADO	MOTIVO	OBSERVACIONES	COBERTURA	MONTO BECA CONTINGENCIA
			CUEVAS	OLIVARES	NATALY VALENTINA	2016	CASA CENTRAL	PSICOLOGÍA	Beca Alimentación de Educación Superior (BAES)	Registro incorrecto de la situación académica, que significó pérdida de la BAES.	Cuenta de depósito: Cuenta RUT Banco Estado N° 19734395	Pago por un monto de \$37.000 mensuales, junio-julio-agosto.	111.000
TOTAL												111.000	


INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 Directora Asuntos Estudiantiles




ÁLVARO PALMA QUIROZ
 Vicerrector de Administración y Finanzas

